

MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nro.15, DE LA PROPIEDAD AVALUO DE 452-90, CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE MIXSSIAN PILAR CERDA TORO.

ALGARROBO. DECRETO: Nº

0 1 JUL 2020 1030

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;

Decreto Alcaldicio. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

4. Decreto Alcaldicio Nº 2.666 de fecha 02.12.2019. Aprueba acuerdo Nº161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°08 del 28.11.2019. Aprueba Presupuesto municipal año 2020.

5. Decreto Alcaldicio Nº 2.732 de fecha 06.12.2019. Aprueba presupuesto municipal de

ingresos y gastos año 2020.

6. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7. Decreto Alcaldicio Nº 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre

derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.

8. La solicitud presentada con fecha 11 de Marzo del 2020, por doña Mixssian Pilar Cerda Toro, para la realización de convenio de pago Nro.15.

Comprobante de pago Nro.124936 de fecha 11.03.2020.

10. Memo N° 11 de fecha 20.07.2020, emitido por la Administradora Municipal.

11. Memo N° 03 de fecha 05.08.2020, emitido por la oficina de cobranza Aseo Domiciliario.

DECRETO

- 1. Ratifíquese y Apruébese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 452-90 con doña MIXSSIAN PILAR CERDA TORO, cédula de identidad con domicilio particular quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 11/03/2020, la suma de \$187.821.-(Ciento ochenta y siete mil, ochocientos veinte y un pesos), correspondiente a los años 2018 y 2019, pagando un valor inicial de \$ 37.347 .- (treinta y siete mil, trecientos cuarenta y siete pesos) .-
- 2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ 12.539.- (doce mil, quinientos treinta y nueve pesos). - y la cuota Nro.12 de \$ 12.545.- (doce mil, quinientos cuarenta y cinco pesos).-

3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 da Cadigo Tributario. SECRETARIL

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLICUESE & ARCHIVESE. -

PAULINA MO SECRETARIAMUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/CLG/spf-DISTRIBUCION:

Secretaria Municipa Aseo Domiciliario

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

CALD YANEZ MALDONADO ALCALDE

RECEPCIÓN: 0 7 AGO/2020

FECHA SALIDAL 1 0 AGO 2020

OBSERVACIÓN Nº